INFORME COMPLEMENTARIO
DE EVALUACION Nº 12/2016
Licitación por Concurso de Ofertas PPI Nº 03/2016

"CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS – SERVICIOS GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID Nº 308.942

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Octubre de 2.016, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo PPI; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública,* para lo cual por Memorando Nº 80/2016, se solicitó informe sobre los representantes de la firma: **HYB TRADING,** al Dpto. de Recursos Humanos de la DINCAP.

Por Providencia de Recursos Humanos de la DINCAP, se informa que los representantes de la firma: **HYB TRADING:** HUGO LUIS BENITEZ CARDOZO con CI Nº 665.054 y ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ con CI Nº 4.043.740 **no registran antecedentes como funcionarios según la base de datos del SINARH.** siendo ***"EVALUABLE" para el presente llamado*** (Anexo I)

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma **HYB TRADING:** HUGO LUIS BENITEZ CARDOZO con CI Nº 665.054 y ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ con CI Nº 4.043.740, cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* debido a que los representantes según Escritura de Constitución Social con serie Nº 6233887, ***no cuentan con registros ni antecedentes según base de Datos del SINARH.***

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 14 de Octubre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG